

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 17 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0003488

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: XTENSION LINK

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Hardware, en particular para juegos de azar, especialmente para máquinas automáticas de juegos de azar, máquinas tragaperras, juegos de lotería por vídeo, cada uno con o sin pago del premio; Componentes electrónicos para máquinas de juegos de azar; Aparatos y soportes de datos electrónicos, magnéticos o biométricos para accionar aparatos de juegos de azar; Software, especialmente para juegos de azar, especialmente a través de redes de telecomunicaciones o Internet con o sin pago de premio; Software para juegos de azar con o sin pago de premios, especialmente mediante el uso de aparatos de comunicación; Hardware y/o software para salas de apuestas.

28: Juegos, En particular juegos de azar, Juegos de casinos, Máquinas tragaperras, Los juegos mencionados con o sin pago de premios; Tragaperras; Máquinas de juegos de azar con o sin pago de premios; Juegos y juegos de azar a través de internet o de redes de comunicación o a través de dispositivos de juegos en red; Carcasas para máquinas de juegos de azar [maquinaria]; Fichas y billetes para accionar aparatos de juegos de azar; Aparatos eléctricos, electrónicos o electromecánicos para realizar juegos de azar; Juegos de bingo, juegos de lotería con o sin conexión en red, Juegos de lotería en vídeo en red o no en red; Máquinas para la práctica de juegos de habilidad o azar.

41: Organización de juegos y juegos de azar, especialmente a través de redes de comunicación; Oferta de juegos en línea y juegos de azar en línea, especialmente de software no descargable de juegos; Administración [organización] de servicios de juegos de azar; Explotación o alquiler en relación con los siguientes productos: Máquinas de juegos de azar y Máquinas de juegos; Explotación de oficinas de apuestas, oficinas de bingo y oficinas de lotería, Explotación de una oficina de apuestas, Explotación de salas de bingo y/o despachos

de lotería; Explotación de centros y salas de juego o casinos en línea en Internet y plataformas de apuestas; Servicios de información sobre apuestas y juegos de azar; Facilitación del acceso a ofertas de juegos y juegos de azar a través de redes de comunicación.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

NOVOMATIC AG
WIENER STR. 158, 2352 GUMPOLDSKIRCHEN- AUSTRIA
GUMPOLDSKIRCHEN KARTEN
AUSTRIA

Datos de Notificación:

CAROLINA VERA MATIZ, CALLE 70A No. 11-43, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

